

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar  
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito  
Valledupar – Cesar  
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos  
Correo electrónico: j04lcvar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso de Ejecutivo seguido por la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.** contra la **SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR**. Radicado: 20001-31-05-004- **2021 – 00267**.

Visto el informe secretarial que antecede y el memorial presentado por la parte ejecutante, téngase como nueva dirección para notificaciones de la ejecutada, el correo electrónico, [notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@gobcesar.gov.co), dentro del proceso de la referencia, a la cual debe surtirse en debida forma la notificación del mandamiento de pago a la ejecutada, a pesar de que se observa en el expediente que dicha notificación fue enviada por el citador del juzgado al correo inicialmente aportado, pero que no se observa prueba de entrega de dicho mensaje a la destinataria, ni pronunciamiento alguno de su parte, en aras de garantizar su derecho de defensa.

Así mismo por secretaría, remítanse los oficios de medidas cautelares a las entidades destinatarias, que posea las direcciones electrónicas.

*E. Potes*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:  
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Laboral 4  
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 99f2fe6c15718a9f7490e12ed5b3937d066927006017a992492dcddc55eb825d

Documento generado en 25/09/2023 10:39:57 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**